

caciones del Ayuntamiento de Griñón, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Objeto del contrato: servicio de diseño, fotomecánica, impresión y encuadernación de la revista municipal y otras publicaciones del Ayuntamiento de Griñón.

Tipo de contrato: contrato de servicios.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 173, de 22 de julio de 2008.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Órgano y fecha de adjudicación definitiva: acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de enero de 2009.

Adjudicatario: "Gráficas La Paz, Sociedad Anónima".

Nacionalidad: española.

Importe de adjudicación: 37.319 euros, y 5.971,04 euros anuales de impuesto sobre el valor añadido.

Duración del contrato: dos años, pudiendo prorrogarse por períodos de un año, no pudiendo superar la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, cuatro años.

En Griñón, a 2 de febrero de 2009.—El alcalde, José Ramón Navarro Blanco.

(02/1.795/09)

GRIÑÓN

CONTRATACIÓN

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Griñón de fecha 21 de enero de 2009 se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de gestión del servicio público del cementerio municipal de Griñón mediante la modalidad de concesión, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Objeto del contrato: gestión del servicio público del cementerio municipal de Griñón.

Tipo de contrato: gestión de servicio público.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 216, de 10 de septiembre de 2008.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Órgano y fecha de adjudicación definitiva: acuerdo del Pleno de fecha 21 de enero de 2009.

Adjudicatario: "Procenesa, Sociedad Limitada".

Nacionalidad: española.

Importe de adjudicación: 5 por 100 de las tarifas cobradas por la ocupación de sepulturas y similares y prestación de los restantes servicios en el cementerio municipal, teniendo en cuenta que las tarifas ofertadas por el adjudicatario son las siguientes:

CONCEPTO		TARIFA IVA INCLUIDO 7%
Ocupación de sepulturas 4 cuerpos por 99 años	Empadronados	3.038,80
	No empadronados	6.077,60
Ocupación de nichos por 10 años	Empadronados	470,80
	No empadronados	941,60
Ocupación de nichos por 99 años	Empadronados	1.594,30
	No empadronados	3.188,60
Ocupación de columbarios por 99 años	Empadronados	1.177,00
	No empadronados	2.354,00
Inhumación de nichos		267,50
Inhumación de sepulturas		321,00
Colocación de lápidas en nichos		363,80
Inscripciones y apliques		85,60
Exhumaciones de cuerpos		160,50
Traslados dentro del cementerio		160,50
Reducciones de restos		310,30
Limpieza de sepulturas		32,10
Tramitación de expedientes		85,60

Duración del contrato: veinticinco años, improrrogable.

En Griñón, a 22 de enero de 2009.—El alcalde, José Ramón Navarro Blanco.

(02/1.361/09)

GRIÑÓN

OTROS ANUNCIOS

Según lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y habiendo comprobado que las personas relacionadas no residen en esta localidad desde hace tiempo, desconociéndose su paradero actual.

Por medio del presente se les hace saber la incoación de expediente para proceder a darles de baja en el padrón de habitantes de este municipio.

Contra esta presunción los interesados podrán en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del pre-

sente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, manifestar si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

- Ionela Vintila.
- Sorin Ioan Vintila.
- Felicia Andreea Popa.
- Marcos Sanfelis.
- Sidney Almeida Alves.
- Enilton Francisco Simoes.
- Eliseo Martínez Fernández.
- Marisabel Moller Viza.